



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal

Monte

6 de diciembre de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Decreto N°708 del día 9 de junio de 2015, se procedió a adjudicar los lotes que fueron licitados en el acto de apertura realizado el día 22 de Mayo de 2015, en el Marco del Programa Familia Propietaria – Plan Eva Perón, conforme el acta de apertura de ofertas de la licitación de lotes, posteriormente la no adquisición de los mismos por parte de sus adjudicatarios, al no haber cumplimentado las ofertas realizadas.

Y CONSIDERANDO:

Que la señora, DORACIO, MARIA DEL CARMEN, DNI: 26.821.024, le fue adjudicado el lote N° 14, de la manzana 93, por Decreto N° 708 del día 9 de Junio de 2015, de acuerdo a la Oferta de \$80.000.-, lo que debió efectivizar a la Municipalidad de Monte, abonando de contado la suma de \$20.000.- y el saldo restante en 20 cuotas de \$3.000.- cada una de ellas.-

Que habiendo suscripto el respectivo Boleto de Compraventa con la Municipalidad donde la adjudicataria solo abonó la primera entrega de dinero y habiendo transcurrido cinco años, desde que tenía que tener cancelado el plan de pagos, es que resulta de aplicabilidad la rescisión del mismo.

Que de acuerdo, al informe brindado por la Dirección de Recaudación Municipal, no se registra pago alguno luego del anticipo del año 2015 debiendo las 20 cuotas del plan comprometido por la señora DORACIO, MARIA DEL CARMEN, DNI: 26.821.024, con relación al Lote N° 14 de la manzana 93, ya que al no cumplir con el pago del lote ha incumplido sus obligaciones, y resulta además de aplicación de la cláusula 10° del boleto de compraventa suscripto en donde el Municipio puede exigir la restitución del inmueble sin interpelación judicial rescindiendo la operación.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, revocándose la adjudicación del lote oportunamente dispuesta, ante el incumplimiento del pago de lote de terreno en que incurrió el adjudicatario.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Revocar el Decreto Municipal N°708, dictado el día 9 de Junio del 2015, en cuanto se adjudica el Lote 14, de la Manzana 93, Inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 93, Parcela 14, del Partido de Monte, realizando en el marco del Plan Eva Perón, la señora DORACIO, MARIA DEL CARMEN, DNI: 26.821.024, ante el incumplimiento del pago de lote de terreno comprometido en que incurrió el adjudicatario.

ARTICULO 2°: Dar de baja a la señora DORACIO, MARIA DEL CARMEN, DNI: 26.821.024, como beneficiaria del Lote 14 de la Manzana 93, que le fuera designado por Decreto N°708.

ARTICULO 3°: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2.372.-

Dr. José Matías Baleamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

